



# GUÍA DE LA INDUSTRIA PARA LA COVID-19: Parques acuáticos

27 de abril de 2021

Esta guía se diseñó para abordar la apertura de los sectores y las actividades de todo el estado. No obstante, los funcionarios de salud locales pueden implementar reglas más estrictas según las condiciones epidemiológicas locales, de modo que los empleadores también deben confirmar las políticas de apertura locales relevantes.



## **DESCRIPCIÓN GENERAL**

La pandemia de COVID-19 sigue afectando la salud de los californianos. Los casos de enfermedad informados van de leves (algunas personas no tienen síntomas) a graves, los cuales podrían causar la muerte. Determinados grupos, incluidos los que tienen afecciones médicas subyacentes graves, como enfermedades cardíacas o pulmonares o diabetes, corren un mayor riesgo de hospitalización y complicaciones graves. Además, el riesgo de padecer una forma más grave de la enfermedad y de morir aumenta con la edad. A medida que la pandemia se fue desarrollando, aprendimos que muchos órganos pueden verse afectados por la COVID-19 y que la infección puede afectar de diferentes maneras la salud de las personas.

A pesar de que la mayor parte de las personas que tienen COVID-19 se recuperan y recuperan sus niveles de salud base, algunas personas pueden tener síntomas que duran semanas e incluso meses después de recuperarse de una forma aguda de la enfermedad. Incluso las personas que no son hospitalizadas y que tienen una forma leve de la enfermedad pueden tener síntomas persistentes o tardíos.

Es más probable que la transmisión ocurra cuando las personas están en contacto estrecho o en un área mal ventilada con una persona infectada. La transmisión puede darse cuando la persona infectada tiene síntomas, no tiene síntomas o aún no presenta síntomas. Las partículas del virus pueden recorrer más de seis pies en espacios cerrados y permanecer suspendidas en el aire incluso después de que una persona infectada salga de la habitación. Los entornos cerrados presentan un mayor riesgo de transmisión que los lugares al aire libre. Cuando una persona infectada realiza determinadas actividades, como cantar o gritar, hablar fuerte o respirar en forma intensa, por ejemplo, al hacer ejercicio, puede aumentar más el riesgo en comparación con la respiración o el habla normales.

Por lo tanto, es fundamental que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la salud de los empleados y del público.

Las prácticas de prevención clave incluyen las siguientes:

- √ vacunarse cuando cumpla los requisitos;
- ✓ mantener distanciamiento físico en la mayor medida posible;
- ✓ en el caso de los empleados (cuando no sea necesario usar protección respiratoria) y clientes, usar mascarilla;
- ✓ en lugares cerrados, tener una ventilación adecuada en todos los espacios;
- √ lavarse las manos con frecuencia y realizar una limpieza y desinfección regulares;
- ✓ capacitar a los empleados en cuanto a estos y otros elementos del programa de prevención de la COVID-19.

El 30 de noviembre de 2020, la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Division of Occupational Safety and Health, Cal/OSHA) implementó normas temporales de emergencia (emergency temporary standards, ETS) obligatorias para prevenir que los empleados se expongan a la COVID-19 en la mayoría de los lugares en los que no están cubiertos por la norma sobre enfermedades transmisibles por aerosoles de Cal/OSHA. Según las ETS, los empleadores tienen la obligación de desarrollar e implementar políticas y procedimientos para prevenir la transmisión de la enfermedad en el lugar de trabajo, de identificar los nuevos casos de la enfermedad y, cuando se identifiquen, de intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud públicas para detener la propagación del virus. Las ETS incluyen temas que también se abordan en esta guía. La guía se actualizó para aclarar las instancias en las que la guía de salud pública impone requisitos adicionales que no son los obligatorios según las ETS y para destacar prácticas recomendadas adicionales de salud pública además de las que son obligatorias según las ETS.

# ÍNDICE

Propósito	5		
	9 9		
		Pautas de distanciamiento físico	11
		Recomendaciones adicionales para la admisión, el ingreso y la seguridad	11
		Recomendaciones adicionales para juegos y piscinas	13

## **Propósito**

Este documento ofrece orientación a los parques acuáticos a fin de ofrecer un entorno limpio y seguro para los empleados y los clientes. La concurrencia a los parques acuáticos se verá limitada de acuerdo con el Nivel de riesgo del condado. Para conocer la información más actualizada sobre el estado del condado, visite el <u>Plan para una economía más segura</u>. Tenga en cuenta que los departamentos de salud locales pueden tener más de un criterio de restricción y diferentes cierres. Busque la <u>información local de su</u> condado.

#### • En todos los niveles:

- Los empleadores que tienen empleados trabajando en parques acuáticos deben desarrollar un programa de pruebas de COVID-19 para realizar pruebas semanales opcionales a todos los empleados que interactúen con otros empleados o personal de apoyo. Las pruebas de PCR o de antígenos son pruebas de diagnóstico autorizadas para los empleados cuando el intervalo entre las pruebas no es superior a siete días. Para los empleados que regresan al trabajo y el intervalo entre la prueba anterior fue superior a siete días después de someterse a la prueba anterior, solo se puede usar una prueba de PCR.
- Los empleados que participan en pruebas semanales de rutina o que han sido vacunados por completo NO se incluyen en el límite de capacidad de concurrencia. Todos los empleados que no participen en el programa de pruebas semanales de rutina o que no se vacunaron por completo deben tenerse en cuenta para cualquier límite de concurrencia.
- El uso de mascarillas es obligatorio en todo el parque en todos los espacios cerrados y al aire libre, a menos que se esté comiendo o bebiendo activamente, o mientras se está en un juego o en un lugar en el que la mascarilla pueda mojarse. Los visitantes que no estén usando mascarilla deben permanecer a seis pies de las personas que no sean del mismo grupo familiar. Los visitantes que no cumplan serán retirados de las instalaciones de inmediato. Debe haber mascarillas disponibles para los visitantes que pierdan sus mascarillas mientras estén en el parque.
- Notifíqueles al personal y a los visitantes que tengan mascarillas que NO las usen en el agua. Una mascarilla de tela mojada dificulta la respiración y probablemente no funcione como corresponde. Por eso, es especialmente importante mantener el distanciamiento social dentro del agua. Recomiéndeles a todas las personas que lleven una segunda mascarilla (o más) en caso de que se moje la primera.
- o Permita las excepciones identificadas en la Guía sobre mascarillas del CDPH.
- o Los empleados del sector de los parques acuáticos, para quienes no sea viable trabajar con una mascarilla, no tienen la obligación de usar la mascarilla durante el momento en el que lleven a cabo dichas tareas con la condición de que (1) el empleado sin mascarilla esté al menos a seis pies de distancia de las otras personas o (2) todos los empleados sin mascarilla y los empleados con quienes están en contacto se sometan de forma rutinaria a las pruebas de COVID-19 al menos dos veces por semana.

- Solo deben admitirse visitantes del estado; consulte las <u>recomendaciones para</u> <u>viajes del CDPH</u> y la <u>guía sobre viajes de los CDC</u> vigentes.
- La información debe destacarse en todas las comunicaciones, incluidos los sistemas de reserva y de venta de entradas, para garantizar que los visitantes estén al tanto de los Requisitos de reserva y venta de entradas. Cuando una persona hace una reserva para el parque y compra las entradas, los operadores del parque deben obtener una declaración de que, al visitar el parque, el tamaño del grupo del visitante no será de más de tres grupos familiares, y de que la persona y todos los miembros del grupo residen en el estado o tienen la vacunación completa.
- o Los juegos en lugares cerrados tendrán un límite de no más de 15 minutos.
- Las piscinas internas, incluidas las de olas, no están permitidas hasta alcanzar los niveles Naranja y Amarillo.
- o Los visitantes de diferentes grupos familiares o de otros grupos deben estar a más de seis pies de distancia en las filas de los juegos.
- o Los límites de concurrencia se basan en el límite de concurrencia del departamento de bomberos. Si no hay un límite de concurrencia del departamento de bomberos para todo el establecimiento, se usará la capacidad de diseño operativo como base para determinar la capacidad reducida.
- o Los visitantes del parque pueden comer y beber únicamente en las zonas designadas para ello. Los puestos de venta de comida deben contar con áreas para comer con sombra y áreas adicionales. NO está permitido consumir alimentos ni bebidas mientras se hace fila o se usan los juegos y las atracciones del parque, incluidas las atracciones cinemáticas. Recomiende a los visitantes que compren toda la comida y la bebida a través de una aplicación (si está disponible) y que la busquen en el área designada.
- Los establecimientos que solo admiten visitantes con vacunación completa o con un resultado negativo de la prueba pueden aumentar su capacidad. Consulte el Anexo del Cuadro de niveles comerciales y actividades del programa: Personas con pruebas negativas y vacunación completa, y secciones.

#### Violeta – Generalizado – Nivel 1

Cerrado

#### Rojo – Importante – Nivel 2

- Los parques al aire libre deben limitar la cantidad de visitantes a un máximo del 15 % de la capacidad.
- Los parques, las piscinas y los juegos cerrados deben permanecer cerrados.
- No se permite comer en lugares cerrados.
- Solo grupos pequeños. Límite máximo de 10 personas o 3 grupos familiares sin mezclar los grupos.
- Se permite la venta de entradas en ventanilla. Los operadores de los parques deben pedir el nombre completo y la información de contacto (incluido un

número de teléfono) al comprador de las entradas para hacer el seguimiento de contactos necesario.

#### Naranja – Moderado – Nivel 3

- Los parques al aire libre deben limitar la cantidad de visitantes a un máximo del 25 % de la capacidad.
- Los parques, las piscinas y los juegos cerrados deben limitar la capacidad a un máximo del 15 %.
- Las áreas para comer en lugares cerrados deben limitar la capacidad a un máximo del 25 %.
- Se permite la venta de entradas en ventanilla. Los operadores de los parques deben pedir el nombre completo y la información de contacto (incluido un número de teléfono) al comprador de las entradas para hacer el seguimiento de contactos necesario.

#### Amarillo - Mínimo - Nivel 4

- Los parques al aire libre deben limitar la cantidad de visitantes a un máximo del 40 % de la capacidad.
- Los parques, las piscinas y los juegos cerrados deben limitar la capacidad a un máximo del 25 %.
- Las áreas para comer en lugares cerrados deben limitar la capacidad a un máximo del 50 %.
- Se permite la venta de entradas en ventanilla. Los operadores de los parques deben pedir el nombre completo y la información de contacto (incluido un número de teléfono) al comprador de las entradas para hacer el seguimiento de contactos necesario.

**NOTA:** Los parques cuentan con una cantidad de aspectos operativos y ofertas de servicios disponibles en otras guías en el sitio web de la <u>Guía de la industria para reducir riesgos</u>. Los operadores deben consultar esta guía para aplicar los protocolos adecuados a todos los aspectos de sus operaciones, a menos que se indique lo contrario en este documento. Dichas operaciones pueden incluir lo siguiente:

- Guía para bares
- Guía para vinotecas, cervecerías y destilerías
- Tiendas de regalos y operaciones minoristas (consulte la <u>Guía para minoristas</u>)
- Hoteles y alojamientos (consulte la <u>Guía para hoteles, alojamientos y alquileres</u> de corto plazo)
- Centros de entretenimiento familiar, incluidas canchas de golf miniatura y salones recreativos (consulte la <u>Guía para centros de entretenimiento familiar</u>)
- Exhibiciones interactivas (consulte la <u>Guía para zoológicos y museos</u>)
- Guía para eventos en vivo y espectáculos con asientos al aire libre
- Guía para eventos en vivo y espectáculos con asientos en lugares cerrados

- Tranvías, transbordadores y otros medios de transporte (<u>Guía para transporte</u> <u>público y privado de pasajeros, medios de transporte y trenes de pasajeros</u> <u>interurbanos</u>)
  - Se debe limitar el servicio de transbordadores siempre que sea posible y según las obligaciones para las personas con discapacidades.
- Servicios de mantenimiento y vigilancia en edificios y terrenos (<u>Guía para servicios limitados</u>)

La guía no tiene el objetivo de revocar o derogar los derechos de los empleados, ya sean normativos, regulatorios o de negociación colectiva, y no es exhaustiva, ya que no incluye las órdenes de salud del condado, ni sustituye los requisitos regulatorios relacionados con la salud y la seguridad existentes, como los de Cal/OSHA.¹ Manténgase informado sobre los cambios en la guía de salud pública y las órdenes estatales/locales mientras continúe la situación de COVID-19. Cal/OSHA cuenta con más guías de salud y seguridad en el sitio web de la Guía y recursos sobre la COVID-19 de Cal/OSHA. Los CDC tienen más información para empresas y empleadores.



## Uso obligatorio de mascarillas

Consulte la <u>Guía del Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u> sobre el uso de mascarillas, que exige el uso de mascarillas tanto para el público como para los empleados en todos los espacios públicos y laborales fuera del hogar. La información completa, incluidos todos los requisitos y excepciones a estas normas, se encuentra en la guía, la cual debe repasarse periódicamente para ver si se actualizó. Asimismo, el CDPH ofrece <u>asesoramiento</u> sobre las prácticas eficaces sobre las mascarillas.

Se debe usar mascarilla en todas las zonas públicas, excepto en las piscinas o en los toboganes, donde pueden mojarse.



# Programa de prevención de la COVID-19 en el lugar de trabajo

Según lo indicado en las <u>normas para la prevención de la COVID-19</u>, los empleadores deben establecer, implementar y mantener un Programa de prevención de la COVID-19 que esté disponible para los empleados y sus representantes autorizados (por ejemplo, el sindicato). En este <u>enlace</u> puede encontrar la información completa, incluidos todos los requisitos y excepciones a estas normas, modelos de programas de prevención de la COVID-19 y preguntas frecuentes. Todas las referencias y guías deben consultarse periódicamente para ver si se actualizaron.



#### Brote y pruebas

Los empleadores también deben cumplir con las regulaciones de Cal/OSHA para los <u>brotes</u> y los <u>brotes importantes</u>, incluidos los <u>requisitos para las pruebas de los empleados y los requisitos de notificación</u>. Deben consultar las <u>Preguntas frecuentes sobre los brotes</u> para ver más información y explicaciones de las regulaciones.

Consulte <u>Respuesta del CDPH a la COVID-19 en el lugar de trabajo</u> para conocer las definiciones específicas sobre qué es un brote y todos los requisitos de notificación obligatorios.



#### Medidas y evaluaciones de control individual

Las ETS de Cal/OSHA exigen a los empleadores que elaboren e implementen un proceso para evaluar a los empleados y responder ante los casos de síntomas de COVID-19, así como abordar otras medidas de control individuales diversas mediante la implementación de los componentes obligatorios del Programa de prevención de la COVID-19. Consulte los enlaces de los materiales para ver más detalles sobre esos requisitos.

Además de los requisitos de las ETS, los empleadores deben hacer lo siguiente:

- Tomar medidas razonables, las cuales incluyen hacer anuncios por altavoces, colocar letreros en lugares estratégicos y de gran visibilidad, y colocar avisos en las confirmaciones de reservas, para recordarles al público y a los empleados que deben usar mascarillas cuando no estén comiendo o bebiendo (a menos que sea una excepción según las ETS o la Guía sobre mascarillas del CDPH), mantener distancia física, no tocarse la cara, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos y usar desinfectante para manos.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para reducir aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
  - Recomendar a los visitantes y clientes que están enfermos o que presenten síntomas de COVID-19 que se queden en casa.
  - Proporcionar recursos para fomentar la higiene personal de los clientes.
     Es decir, pañuelos descartables, cestos de basura sin contacto, jabón para manos, suficiente tiempo para lavarse las manos, desinfectante para manos de alcohol, y toallas descartables.



#### Ventilación

 Todas las empresas que tienen permitido funcionar en lugares cerrados deben seguir la <u>guía sobre ventilación</u>, <u>filtración y calidad del</u> <u>aire</u> provisional del CDPH y de Cal/OSHA para reducir la propagación de la COVID-19 en entornos cerrados. Esta guía también aborda los requisitos de ventilación incluidos en las ETS sobre la COVID-19 de Cal/OSHA.

• Los CDC también cuentan con información más detallada sobre la ventilación



## Protocolos de limpieza y desinfección

- Los empleadores deben implementar procedimientos de limpieza y desinfección, según lo definido en las <u>ETS sobre la COVID-19 de Cal/OSHA</u>.
   La limpieza y la desinfección deben realizarse de modo que no generen un peligro para los empleados.
- La guía del CDPH no impone requisitos adicionales más allá de las ETS.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para reducir aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
  - A fin de minimizar el riesgo de padecer <u>legionelosis</u> y otras enfermedades asociadas al agua, tome medidas para garantizar que todos los sistemas y equipamientos de agua (por ejemplo, fuentes para beber y decorativas) sean seguros para usarlos después de un cierre prolongado de las instalaciones.
  - Otorgue el tiempo suficiente para que los empleados implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Asigne tareas de limpieza durante las horas laborales como parte de las tareas del empleado. Busque opciones de empresas de limpieza externas para ayudar con la creciente demanda de limpieza, según sea necesario.
  - Instale dispositivos sin contacto, si es posible, como luces con detección de movimiento, sistemas de pago sin contacto, dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel, y sistemas de tarjetas de registro de horario.
  - Fomente el uso de tarjetas de débito y crédito de los clientes, por ejemplo, mediante carteles.
  - Cuando elija los químicos desinfectantes, use los productos aprobados contra la COVID-19 de la lista de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y siga las instrucciones de los productos. Elija desinfectantes que tengan una menor probabilidad de provocar asma usando los productos de la lista "N" de la EPA que contienen peróxido de hidrógeno (no más del 3 %) o etanol (alcohol etílico) y que no contienen ácido peroxiacético o ácido peracético. Evite los productos desinfectantes de la lista "N" que contienen agentes asmáticos, como lejía (hipoclorito de sodio) o compuestos de amonio cuaternario (por ejemplo, cloruro de benzalconio). Consulte con la empresa o el ingeniero que diseñó el establecimiento acuático para decidir qué desinfectantes de la lista N aprobados por la EPA son los mejores para las instalaciones. Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.

- Se recomienda someter el agua de las instalaciones a filtros de tierra de diatomeas y luz ultravioleta, y usar un sistema químico automatizado para garantizar que toda el agua cumpla con los niveles de cloración que exige el estado.
- Mantenga los niveles correctos de desinfectantes (1-10 partes por millón libres de cloro o 3-8 ppm de bromo) y de pH (7.2-8)



#### Pautas de distanciamiento físico

- El distanciamiento físico solo no es suficiente para prevenir la transmisión de la COVID-19.
- Los empleadores deben implementar protocolos y procedimientos respecto del distanciamiento físico de al menos seis pies entre los empleados y las otras personas, según lo definido en las ETS sobre la prevención de la COVID-19 de Cal/OSHA. Puede encontrar más información y ejemplos en las Preguntas frecuentes de Cal/OSHA.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para reducir aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
  - Evitar las reuniones en persona según los permisos de acuerdo con el Nivel del Plan para una economía más segura y, si es necesario, llevarlas a cabo al aire libre y garantizar el distanciamiento físico. Considerar hacer reuniones individuales más pequeñas en las instalaciones para cumplir con las pautas de distanciamiento físico.
  - Proporcionar una entrada única y despejada y una salida separada para mantener el distanciamiento físico cuando sea posible.
  - Cuando sea posible, crear áreas de descanso al aire libre con sombra y asientos dispuestos de modo que se mantenga el distanciamiento físico para comer, beber o hacer otras actividades que no permitan el uso de una mascarilla.



# Recomendaciones adicionales para la admisión, el ingreso y la seguridad

- Asegúrese de que las áreas de estacionamiento, entrada y salida estén marcadas, controladas y configuradas para mantener el distanciamiento físico y que no haya amontonamiento o acumulación de personas.
- Considere maneras de programar el ingreso en turnos para minimizar las colas de espera para el control de bolsos y el escaneo de entradas. Las filas virtuales, por ejemplo, podrían ofrecer un acceso medido a una fila.
- Considere proteger las oficinas de venta de entradas y llamadas con barreras impermeables, como Plexiglass. Indíqueles a los visitantes dónde

hacer la fila para mantener un mínimo de seis pies de distanciamiento físico.

- Cierre las secciones de filas en zigzag para garantizar que haya suficiente distancia física (al menos seis pies) entre los visitantes.
- Recomiende a los visitantes que hagan las compras en línea (antes de la visita) o desde aplicaciones una vez dentro del parque para minimizar las filas y las transacciones de pago en el lugar. Considere la posibilidad de que los visitantes se registren en puestos de autoservicio fuera de la zona de evaluación de salud y seguridad.
- Considere ofrecer ofertas/brazaletes de paquetes con todo incluido que combinen la entrada al parque, el estacionamiento y mejoras especiales, como asientos reservados y alquiler de cabañas, para reducir la cantidad de transacciones con los empleados dentro del parque.
- Los empleados que controlan los bolsos deben modificar las actividades para minimizar el contacto directo con los objetos de los visitantes. Esto podría incluir el uso de punteros u otros instrumentos para revisar los bolsos, pedirles a los visitantes que abran el bolso y muevan el contenido, etc.
   Cuando las prácticas puedan generar el contacto directo con los clientes o sus elementos, los empleados deben desinfectarse las manos de inmediato o usar guantes descartables y cambiárselos en cada control.
- A fin de evitar el contacto con los objetos personales de los visitantes, los operadores del parque deben considerar aplicar una política de bolso pequeño transparente o pedirles a los visitantes que abran sus propios bolsos para la inspección. Considere las excepciones necesarias para productos de higiene personal y médicos.
- Implemente herramientas de seguridad que permitan a los empleados mantener al menos seis pies de distancia física de los visitantes. Esto podría incluir el uso de detectores de metales de tránsito en lugar de los detectores de metales manuales.
- Los detectores de metales de tránsito son eficaces para la detección de objetos metálicos y permiten a los empleados de seguridad mantener el distanciamiento social. Las varillas de mano son una alternativa menos costosa y también permiten la detección de metales sin contacto, pero el empleado de seguridad debe estar a menos de seis pies del visitante. Todo empleado que realice un cacheo debe usar guantes descartables que debe desechar de inmediato después de la interacción con un visitante, y luego debe lavarse las manos o usar desinfectante para manos antes de ponerse los guantes nuevos.
- Instale o use escáneres de entradas sin contacto siempre que sea posible.
   Pídales a los visitantes que escaneen sus propias entradas en lugar de pasarse dispositivos electrónicos digitales o entradas de papel entre los empleados y los clientes. Cuando los empleados deban ayudar a los

- clientes y se dificulte la distancia física, los empleados deben usar mascarilla y lavarse las manos o usar desinfectante para manos como se describe en esta guía. Los visitantes deben usar mascarilla durante el intercambio y lavarse las manos o usar desinfectante para manos antes y después de intercambiar productos.
- Evalúe la disposición de los casilleros en los que los visitantes guardan sus pertenencias para asegurarse de que los espacios se puedan limpiar y desinfectar periódicamente y tengan una separación adecuada para permitir el distanciamiento físico. Considere cerrar o rotar algunas secciones para permitir el distanciamiento físico adecuado durante los horarios de mayor afluencia. Coloque carteles para recordarles a los visitantes que mantengan una distancia física de al menos seis pies y que esperen a que salgan las demás personas antes de acercarse al casillero. Considere colocar a un empleado en el área de casilleros para limitar la cantidad de personas en el lugar al mismo tiempo. Limpie y desinfecte los casilleros entre cada uso y proporcione bolsas a los visitantes para que guarden sus pertenencias antes de colocarlas en el casillero.
- En caso de emergencia, los operadores del parque deben considerar y planificar el distanciamiento físico en las áreas de ingreso/egreso y en las áreas de guardado de los visitantes.



# Recomendaciones adicionales para juegos y piscinas

- Considere métodos alternativos para formar filas cuando sea posible para administrar la capacidad y facilitar el distanciamiento físico. Considere usar un sistema de filas virtual cuando sea posible (por ejemplo, los visitantes podrían hacer reservas en línea para atracciones específicas a través de una aplicación o durante el proceso de compra de la entrada). Asigne personal para controlar el cumplimiento de los visitantes respecto del distanciamiento y las mascarillas en las filas.
- Considere perfeccionar las operaciones de control de altura para que sean sin contacto y fáciles de administrar y ver desde algunos pies de distancia (por ejemplo, marcadores de altura bien visibles, barra elevada para que los visitantes se coloquen debajo).
- No es necesario que los miembros del mismo grupo familiar se sienten a seis pies de distancia.
- En las piscinas, recomiéndeles a los visitantes que guarden las mascarillas cuando no las usen para evitar que otras personas las toquen o se las lleven accidentalmente.

- Configure un sistema para que los muebles y los equipos (por ejemplo, reposeras) que deben limpiarse y desinfectarse estén separados de los muebles que ya se limpiaron y desinfectaron.
- Recomiende a los clientes que lleven y usen sus propias toallas cuando sea posible. Si las toallas las proporciona el establecimiento, lávelas según las instrucciones del fabricante. Use la temperatura del agua más caliente posible y seque los elementos por completo. Manipule las toallas con guantes descartables y mínima intervención, es decir, no las sacuda.
- Desaconseje a las personas que compartan elementos, en especial aquellos que son difíciles de limpiar y desinfectar o los que entren en contacto con el rostro (por ejemplo, antiparras, protector para nariz y esnórquel).
- Asegúrese de que el establecimiento cuente con suficientes equipos para los clientes, como tablas de nado, fideos de espuma para piscinas y otros dispositivos de flotación, para minimizar que los compartan cuando sea posible. Limpie y desinfecte los elementos después de cada uso.
- Cambie el diseño de las plataformas y otras áreas alrededor de la piscina para asegurarse de que las áreas para estar de pie o sentados puedan cumplir con los requisitos de distanciamiento físico. Esto podría incluir retirar las reposeras o cerrar áreas con cinta para desalentar el uso.
- Asegúrese de que los salvavidas que trabajan activamente no deban supervisar también el lavado de manos, el uso de mascarillas de tela o el distanciamiento físico. Asigne esta responsabilidad de supervisión a otro empleado.

1Se deben considerar requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los parques de atracciones deben cumplir con todas las normas de <u>Cal/OSHA</u> y estar preparados para cumplir con sus pautas, así como con las de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y las del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH).</u>
Asimismo, los empleadores deben prepararse para modificar sus operaciones según los cambios de estas guías.



